



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076

San Isidro, 14 FEB 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 005-2022-0900-GGP/MSI y el Memorandum Vía Remota N° 123-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; el Memorando Vía Remota N° 005-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, el Informe Vía Remota N° 006-2022-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 463 del 22 de octubre de 2019 se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Ordenanza N° 505-MSI, modificada por Ordenanza N° 548-MSI, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante los artículos 1° y 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "*Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional*", y se señaló que las entidades disponen de un plazo de hasta 6 meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos vigente a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, o para formular y aprobar uno en línea con lo dispuesto en la directiva;

Que, los numerales 5.1, literal h, y 5.2.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "*Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional*", establecen que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) que tiene entre sus responsabilidades, la de aprobar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y sus modificaciones;

Que, al respecto, el artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-PCM, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, y que en los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal;

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el ROF y en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, con los documentos del visto, la Gerencia de Gestión de Personas propone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 463 del 22 de octubre de 2019 que aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad de San Isidro, a fin que en el trámite de adecuación a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, se apruebe el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Isidro, mediante resolución del Gerente Municipal en su condición de titular de la entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 003-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 463 del 22 de octubre de 2019 que aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.munisanisidro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

